

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 4851/2020 UADER_RECTORADO, referido al Protocolo de la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, Entre Ríos para el reintegro presencial y voluntario a clases con alumnos de los 7mos Años del Ciclo Orientado junto al personal Docente y No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, ha presentado un protocolo de acción para retomar las actividades presenciales con estudiantes de 7mo año del ciclo orientado en el marco del actual contexto sanitario ocasionado por la pandemia covid 19.-

Que el documento tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las disposiciones oficiales.

Que la institución cuenta con dos edificios para el desarrollo de las actividades semipresenciales, Edificio Central y Talleres.

Que la propuesta incluye recomendaciones referidas al ingreso y egreso de estudiantes, su ubicación en el aula y talleres, cuidados en el internado, recreo y educación física, biciclero y kiosco, desarrollo de mesas examinadoras, comedor escolar, ofrecimiento de conectividad a estudiantes sin acceso. También prevé cómo proceder ante contacto estrecho con caso positivo y caso sospechoso y define una serie de medidas vinculadas a la limpieza, higiene y cuidado personal.-

Que de fs 2 a 11 obra el Protocolo de la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, Entre Ríos para el reintegro presencial y voluntario a clases con alumnos de los 7mos Años del Ciclo Orientado junto al personal Docente y No Docente.-

Que el comité de Organización de Emergencia de Salud de la Provincia de Entre Ríos (COES) reviso y aprobó el citado protocolo.-

Que por razones de celeridad es que los mismos no serán analizados por el Comité de Actuación de UADER.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el Protocolo de la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, para el reintegro presencial y voluntario a clases con alumnos de los 7mos Años del Ciclo Orientado junto al personal Docente y No Docente.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

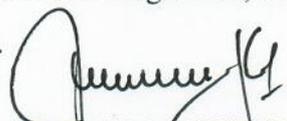
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el Protocolo de la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, para el reintegro presencial y voluntario a clases con alumnos de los 7mos Años del Ciclo Orientado junto al personal Docente y No Docente, que como anexo único forma parte de la presente-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Protocolo de la EPNMyS N° 35 Técnica "Gral. Don José de San Martín" Crespo, Entre Ríos para el reintegro presencial y voluntario a clases con alumnos de los 7mos Años del Ciclo Orientado junto al personal Docente y No Docente

A modo de resumen:

La presente reglamentación tiene por objeto regular los aspectos indispensables inherentes al retorno a las actividades semipresenciales en nuestra institución.

Se procura establecer las condiciones que permitan garantizar en el marco de las actuales circunstancias, el derecho a la educación, reafirmando la centralidad en los educandos, particularmente atendiendo aquellos casos de mayor vulnerabilidad, en tanto sujetos activos de este derecho.

Con el objetivo fundamental de cuidar la vida y garantizar la educación, este documento asegura la prestación y funcionamiento regular del servicio educativo, especialmente aquellos alumnos que se encuentran en el tramo de finalización de sus estudios secundarios.

Al momento de elaborar el presente protocolo se han tenido especialmente en cuenta las sugerencias, recomendaciones generales, lineamientos, procedimientos y prácticas formulados por el documento denominado "Marco Global para la Reapertura de las Escuelas", emitido por la UNICEF, UNESCO y otras instituciones educativas internacionales, en la que se sostiene que "El cierre de escuelas en todo el mundo en respuesta a la pandemia de COVID-19 representa un riesgo sin precedentes para la educación, la protección y el bienestar de los niños... los efectos adversos del cierre de escuelas en la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentados... Los gobiernos nacionales y los socios deben trabajar simultáneamente para promover y salvaguardar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a la educación, la salud y la seguridad, como se establece en la Convención de los Derechos del Niño. El interés superior del niño debe ser primordial."

Introducción:

En tiempos de pandemia, resulta necesario asegurar la continuidad del aprendizaje, planificando la enseñanza para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, pudiéndose combinar enseñanza presencial y no presencial, en función de la actividad desarrollada en el periodo de docencia no presencial y que en estos momentos, en los que abordamos el final del tercer trimestre del ciclo lectivo 2020, y en el que se elabora este

documento, persiste un escenario de cierta incertidumbre y que en todo momento está pendiente de la evolución de la pandemia y de las disposiciones oficiales.

Por ese motivo, y con la información disponible en este momento, se entiende necesaria la adopción de una serie de medidas transitorias que protejan a la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad semi presencial.

En este protocolo general, cuya misión principal es garantizar las condiciones de seguridad y salud de las personas, y garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro estudiantes en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal como para los estudiantes se ponen de manifiesto una serie de aspectos organizativos, higiénicas y técnicas para desarrollar una posible vuelta a clases semi presenciales no obligatorias para alumnos del último año de la Escuela Técnica N° 35 de la ciudad de Crespo, Entre Ríos.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las disposiciones oficiales.

Es importante manifestar que la institución cuenta con dos edificios para el desarrollo de las actividades semipresenciales. Edificio Central y Talleres.

Se dispone de espacios amplios (salón, playón, patio cubierto, talleres) que posibilitarían el distanciamiento social.

Además, la institución en estos meses adquirió dos impresoras 3D para confeccionar las máscaras faciales para este escenario.

La organización del cursado se da en los turnos mañana para los estudiantes de las modalidades Técnico Mecánico Electricista y Técnico Gestión Organizacional y el turno vespertino-noche para los alumnos de la modalidad Construcciones.

En cuanto a cantidad de personas son 53 los estudiantes y 60 entre personal Docente y No Docente los que concurrirán a los edificios. Y Será necesario contar con un coordinador CoVid (personal de la salud) para coordinar, supervisar, actuar en situaciones que se requiere.

Medidas vinculadas al ingreso, permanencia y asistencia de los estudiantes –

Los primeros en ingresar a la institución serán el personal No docente y de gestión, posteriormente los Docentes y Alumnos los que atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud deberán inmediatamente proceder a lavar sus manos, reiterando dicha acción de manera periódica durante la jornada laboral.

Medidas de higiene de los estudiantes al ingreso y durante su permanencia en la institución:

Se fomentará el uso de barbijos, máscaras faciales y lavado de las manos con agua y jabón líquido y secado con toallas de papel descartables, en particular antes de ingerir alimentos y después de ir al baño, posteriormente durante el día se propiciará el uso de alcohol en gel. A efectos de facilitar su uso en dichas instancias, éste se colocará cercano a la puerta de ingreso a las aulas, siendo supervisado por los preceptores.

Los estudiantes deberán contar con elementos de higiene personal (alcohol en gel/solución hidroalcohólica, pañuelos descartables/rollo de papel para cocina, barbijo). Para quienes no cuenten con dichos elementos la institución tendrá a disposición.

Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Para ello, las aulas y zonas de uso dispondrán a la entrada de los mismos, dispensers de solución hidroalcohólica. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papelería o contenedor específico

Ingreso a la institución por parte de los estudiantes y/o Personal:

Antes de ingresar a la Institución, personal que destine la Dirección y la Jefatura de Taller, tendrá que tomar la temperatura corporal mediante dispositivo brindado por la Institución y verificar que la persona muestre la declaración jurada emitida por el gobierno para circular de una ciudad a otra. Dicha declaración, la persona que se traslada, puede tener descargada en su celular por medio de la aplicación CUIDAR.

En caso de sospecharse temperatura corporal elevada podrá recurrirse a la asistencia médica con que se cuente o convocarse a la familia, estableciéndose que si la misma es de 37,5° o superior, el estudiante y/o personal no podrá permanecer en la institución.

Medidas al ingreso y salida de estudiantes:

Los turnos de ingreso y egreso serán organizados con el fin de evitar aglomeraciones, informando de ello a las familias y sugiriendo que el acompañamiento del estudiante o su retiro de la institución, sea realizado por un solo adulto referente que no ingresará al local, excepto circunstancias debidamente justificadas o atendiendo las particularidades del nivel educativo de que se trate.

Se dispondrá de una sola entrada y salida a la institución, inhabilitando los demás ingresos.

No se realizará formación de entrada a fin de evitar el agrupamiento de personas.

Ubicación de estudiantes en el aula y otros espacios:

Dentro de los espacios destinados para aulas de clase, entre los estudiantes, se deberá mantener la distancia aconsejada de dos metros, organizando bancos y pupitres en dicho espacio.

Se señalarán en los pisos, el distanciamiento que deberán mantener.

Se desarrollarán acciones tendientes a evitar aglomeración de personas en pasillos y baños, recordando la importancia de mantener el distanciamiento correspondiente en todos los casos. Se reducirá el tiempo de clases a 30 minutos por espacio curricular independientemente de la carga horaria y se dispondrá de espacios para el dictado de clases (patio, playón, salón, talleres, etc.)

Internados con pernocte de estudiantes:

Mientras duren las actuales condiciones sanitarias de la ciudad, no se habilitará el pernocte de estudiantes en régimen de internados. Para estos alumnos, el cursado seguirá siendo a distancia hasta que las condiciones sanitarias y transporte público lo permitan y estén habilitados.

Asistencia de estudiantes: La asistencia de los estudiantes a las clases será voluntaria. Se dejará constancia todos los días un parte de los alumnos presentes en el libro de temas para que el docente tome conocimiento. No podrá evaluarse la asistencia a clases.

Recreo y actividades de educación física:

Durante el período, las clases de educación física, deporte y al aire libre, no se desarrollarán prácticas o juegos que faciliten el contacto interpersonal siendo de vital importancia mantener el distanciamiento correspondiente. Deben sustituirse por actividades que

permitan el distanciamiento físico (p. ej correr, aerobio al aire libre, utilización de espacios públicos destinados para tal fin).

Los recreos serán organizados de forma escalonada a efectos de lograr la menor aglomeración de estudiantes en dichos momentos, desarrollando acciones que permitan supervisar las actividades que se lleven adelante.

En estos momentos el alumnado debe contar con elementos de protección y con su grupo, fomentando el distanciamiento social y evitando el intercambio de grupos. Para esto, se señalarán con círculos el espacio que deben ocupar.

Una vez finalizado el recreo, el estudiante deberá higienizarse para volver a las aulas respetando el distanciamiento en todo momento.

Kiosco:

El servicio de kiosco podrá ser habilitado, atendiendo las circunstancias del centro educativo y en el marco de un protocolo de aplicación específica

Bicicletero:

Se dispondrán en varios sectores del patio, a fin de evitar conglomeraciones. Al finalizar la jornada escolar, se realizará una limpieza de la superficie.

Talleres: Máquinas-Herramientas:

Realizar un estricto control de las personas que ingresen a los talleres.

Al horario de inicio de turno establecido, en el ingreso principal, se interrogará al Docente, Estudiante sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, decaimiento y dificultad respiratoria) y se procederá a la toma de la temperatura corporal; afectando personal idóneo a tal efecto.

En el caso de las personas que presenten síntomas y/o temperatura superior a los 38° (grados centígrados) NO PODRAN INGRESAR. Este control incluye a todas las personas que ingresan a taller (Docentes, Personal Auxiliar, Estudiantes)

En estos casos, se apartará a la persona a un espacio a definir y se comunicará la situación al Director de la Institución, Jefe de Taller;

El equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo y guantes de látex

□ Las salidas para la compra de insumos, se deberá asignar un único trabajador.

Algunas recomendaciones:

- Se deberá colocar cartelería específica en baños, aulas, sectores.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar al taller.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- Está prohibido el mate (frío, caliente) para todas las personas.
- El personal y los estudiantes no podrán permanecer en el taller más de 60 min.
- No podrán compartirse los elementos de protección personal
- Evitar el apretón de manos, en los saludos y cualquier contacto físico.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo.

USOS DE HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO

¿Qué debemos tener en cuenta?

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos a depósito.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 1.50 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos tornos), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, etc.)
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.

Duración de la jornada presencial:

Los estudiantes y personal docente y no docente no podrán permanecer más de 3 horas en el edificio central y no más de 60 minutos en los talleres.

La flexibilidad en los horarios será muy necesario para llevar adelante la propuesta.

Considerar dividir las clases por turnos, alternando edificios combinando el tiempo presencial en clase con actividades de aprendizaje a distancia.

Para el desarrollo de evaluaciones y mesas examinadoras:

Establecer los procedimientos de actuación necesarios para mantener en todo momento la distancia de seguridad entre los y las examinandos, prestando especial atención a los aspectos siguientes:

Acceso ordenado a los espacios destinados para tal fin por parte de los y las estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 2 metros en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio.

Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el docente y los estudiantes

Las devoluciones se realizarán respetando el distanciamiento y con las medidas de seguridad

Comedor escolar: Por las condiciones sanitarias existentes, el comedor no funcionará durante el tiempo escolar.

Atención al alumnado con necesidades de conectividad:

Se dispondrá de las dos salas de informática que se disponen durante el tiempo que permanece la institución abierta, con un cupo máximo de 4 alumnos por sala durante una hora a cargo de un adulto responsable (coordinador de TIC-TAC). Siendo obligatorio la autorización de los padres para asistir a la Institución.

Otras posibilidades de acceso:

Si los estudiantes regresan gradualmente a la escuela, priorizar aquellos estudiantes que son vulnerables tienen un menor acceso a las modalidades de aprendizaje a distancia y/o están en procesos de examen.

Medidas de prevención y actuación (Aparición de Síntomas):

Los estudiantes y/o personal que presenten síntomas (dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida del gusto, vómitos, diarrea) deberán permanecer en su domicilio siendo responsabilidad del estudiante mayor de edad o del adulto responsable consultar con un médico de su prestador de salud, dando cuenta a los

Directivos en forma inmediata a efectos de que se adopten las medidas correspondientes y de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los estudiantes mayores de edad que comiencen con síntomas estando en la institución, deberán retirarse del mismo. En el caso de menores, se informará a la familia a idénticos efectos. En ambos casos se dará cuenta al Ministerio de Salud y se recordará la posibilidad de obtener recomendaciones de actuación para personas sintomáticas, a través del teléfono gratuito **0800 777 8476** del Ministerio de Salud de la provincia.

Mientras se espera la llegada del familiar, el estudiante debe esperar/permanecer aislado en un lugar de la institución preparado para tal fin, donde no esté en contacto con otras personas, más allá del funcionario responsable con el debido uso de mascarillas por parte de ambos

Contactos con caso positivo de COVID – 19:

No debe concurrir a la institución todo estudiante y/o personal que ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, siendo necesario que consulte a médico y siga las indicaciones que éste le indique. En todos estos casos es obligación del adulto responsable o del estudiante en caso de ser mayor de edad de informar inmediatamente a las autoridades de la institución a efectos de que las mismas adopten las acciones correspondientes de acuerdo con el protocolo de aplicación.

Aparición de caso confirmado de COVID – 19:

Frente a la aparición de caso confirmado de COVID - 19, así como otra circunstancia sanitaria, las autoridades deberán poner en contacto con el COES local, Ministerio de Salud de la provincia, quienes nos orientarán en los pasos a seguir de acuerdo al protocolo vigente y de aplicación.

Medidas vinculadas a la limpieza, higiene y cuidado personal

Alfombra sanitaria: Se colocarán alfombras sanitarias (felpudos o alfombras) para la limpieza de la suela del calzado en el único ingreso habilitado.

C Limpieza de la Institución: La Institución mantendrán e incrementarán la limpieza y desinfección de las instalaciones en aulas, áreas comunes y lugares de alto contacto (pestillos de puertas, ventanas, bancos sillas, colchonetas, teclados, mouse, juegos de uso común y al aire libre, herramientas, máquinas, etc.). En particular, se desarrollarán acciones tendientes a aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de baños realizando control

de que se disponga de agua y jabón para el lavado de manos. La limpieza se realizará con productos utilizados para tal fin como agua y jabón, hipoclorito de sodio, alcohol al 70 %,

Cuando los estudiantes se retiren de la Institución se higienizarán los mismos reforzando la atención en los lugares mencionados precedentemente, a fin de que al otro día o al turno siguiente esté en condiciones de recibirlos con las correspondientes prevenciones sanitarias.

Uso de tapabocas/máscaras faciales: Los estudiantes y personal deberán usar barbijo social que cubran la nariz y boca. Los estudiantes, durante su permanencia en las dependencias de la institución contarán con dicho elemento de protección personal, lo que será supervisado por las autoridades correspondientes. Esta obligación también rige para las personas ajenas que ingresen al establecimiento.

En los lugares donde no se puede mantener el distanciamiento social (talleres, laboratorios) Docentes y Estudiantes deberán utilizar máscara y barbijo social.

La institución durante este tiempo estuvo fabricando máscaras faciales para este escenario.

Ventilación: Se controlará que la ventilación sea adecuada, de ser posible mantener las ventanas y puertas abiertas de los salones, siempre que este supervisado por personal del centro y oficinas correspondientes. No se podrán utilizar los aires acondicionados. Se desaconseja el uso, para cualquier actividad que incluya congregación de personas, de los salones/espacios sin ventanas o con ventanas que no aseguren adecuada ventilación.

Durante los recreos y en otros momentos del día, es importante ventilar los ambientes, siendo recomendable si la condición climática y de seguridad lo permite, dejar la puerta abierta de entrada al edificio y a las aulas.

C